

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 009 ADMINISTRATIVO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **051**

Fecha: 16/MAYO/2019

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
19001 33 33 009 2017 00164	ACCION DE GRUPO	EINAR ALFREDO HOYOS ORTEGA	MUNICIPIO DE POPAYÁN	Auto Interlocutorio Traslado de pruebas, vencido el traslado de pruebas empieza a correr el término de alegatos por 5 días.	15/05/2019	
19001 33 33 009 2018 00043	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MANUEL JOSÉ CALAPSU FERNÁNDEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	Auto corre traslado CORRER TRASLADO por el término de tres (3) días a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES de la solicitud de desistimiento de la demanda formulada	15/05/2019	PRINCI PAL
19001 33 33 009 2018 00043	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MANUEL JOSÉ CALAPSU FERNÁNDEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	Providencia Deja sin Efecto Auto DEJAR SIN EFECTOS el auto de sustanciación N° 817 de 06 de mayo de 2019, que fijó fecha para la celebración de la audiencia inicial	15/05/2019	PRINCI PAL

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/MAYO/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA  
SECRETARIO